



Resolución Gerencial General Regional N° 435 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 246-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 19 de junio emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorando N° 22-2009/GRPPAT/OAT de con fecha de recepción 14 de julio de 2009 emitido por la Oficina de Acondicionamiento Territorial con proveído de la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, Informe N° 293-2009-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 16 de julio de 2009 con Proveído del Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, Informe N° 692-2009-GRC/GA-OL con Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 03 de Agosto de 2009, que remite el Informe N° 139-2009-GRC/GA-OL-BCT, el Memorando N° 1175-2009-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Agosto de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 1112-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la aprobación de la Actividad: "**Desarrollo e Implementación del Portal Cartográfico Regional**", en adelante LA ACTIVIDAD, el cual tiene como objetivo contar con un espacio virtual institucional para el acceso y difusión, ordenada e integral, de geoinformación, recursos y servicios geográficos multipropósito, haciendo uso de Internet y siguiendo lineamientos técnico-normativos relacionados a la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú;

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao" establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la Oficina de Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace una evaluación al expediente de LA ACTIVIDAD, y por el documento de la referencia, considera que la misma no colisiona con las funciones de dicha oficina, y refiere que resulta pertinente desarrollar y repotenciar el módulo Web Callao existente generando un gran Portal Geográfico Regional el cual aglutine a otros Sistemas desarrollados al interior de este Gobierno Regional;

Que, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realiza un análisis técnico de LA ACTIVIDAD, la misma que es reformulada por el área usuaria; y, al ser materia de evaluación por la referida Oficina, refiere que: el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao -2009 contempla el desarrollo de LA ACTIVIDAD, existe coherencia entre los objetivos propuestos en LA ACTIVIDAD y los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2009 así como en el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; concluyendo que la propuesta de LA ACTIVIDAD es una acción concreta, siendo competente el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal a LA ACTIVIDAD, la misma que tendrá una duración de cinco meses y refiere que el requerimiento del área usuaria procederá para los cinco meses que restan hasta finalizar el año fiscal 2009, por el monto de S/.57,500, por lo que la cobertura presupuestal solicitada será incorporada mediante una modificación presupuestal en el mes de agosto, en la cadena de gasto: 2.3.2.7.4.99 (S/.50,000.00) y 2.6.3.2.3.1 (S/. 7,500.00);



Que la Oficina de Logística realiza el estudio de valor referencial para LA ACTIVIDAD, y refiere: para el *Servicio de Un Analista Desarrollador CAD/GIS*, por cinco meses, en la suma de S/.15,000.00, para el *Servicio de Un Operador Cartográfico CAD/GIS*, por cinco meses, en la suma de S/. 21,250.00, y para el *Servicio de Un Diseñador Grafico Multimedia*, por cinco meses, en la suma de S/.13,750.00, en los tres casos incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan y mediante procesos de selección de Menor Cuantía;

Que, para la adquisición de las computadoras, el Informe de la Oficina de Logística refiere que la misma se encuentra enmarcada dentro de la inaplicación prevista en el artículo 3º, numeral 3.3 inciso h) del D.L. N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10º *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de la Actividad: **“Desarrollo e Implementación del Portal Cartográfico Regional”**, con un período de ejecución de cinco meses, con cobertura presupuestal otorgada según Anexo 01 que integra la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR el Valor Referencial y los Términos de Referencia para **Servicio de Un Analista Desarrollador CAD/GIS**, por cinco meses, en la suma de S/.15,000.00, para el **Servicio de Un Operador Cartográfico CAD/GIS**, por cinco meses, en la suma de S/. 21,250.00, y para el **Servicio de Un Diseñador Grafico Multimedia**, por cinco meses, en la suma de S/.13,750.00, en los tres servicios incluidos todos los impuestos y gastos que conlleven y correspondiéndoles un proceso de selección de Menor Cuantía; y las **Especificaciones Técnicas para Adquisición de dos (02) computadoras**, en la suma de S/.7,500.00, señaladas en el expediente, las que conforman el equipamiento tecnológico correspondiente para el desarrollo de la Actividad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Aro. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL



Resolución Gerencial General Regional N° 435 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 AGO. 2009

Anexo N° 01

Actividad "Desarrollo e Implementación del Portal Cartográfico Regional"

NEMO: 0006

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO							
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO
464	001	03	006	0007	1.000110	3.000010	00001	016	2	3	2	7	4	99	18	50,000
464	001	03	006	0007	1.000110	3.000010	00001	016	2	6	3	2	3	1	18	7,500
Total																57,500

